

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1229/20

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

TURISMO, ASUNTOS EUROPEOS Y ENERGÍA

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

SUBVENCIONES PARA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Ávila de fecha 22 de junio de 2020, se aprueban las bases de Subvenciones para instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico en espacios públicos de municipios de la provincia de Ávila, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: podrán ser beneficiarios de esta convocatoria:

Ayuntamientos de la provincia de Ávila menores de 20.000 habitantes que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos y realicen las actuaciones que fundamenten su concesión.

Objeto: concesión de subvenciones a los municipios de la provincia de Ávila para la instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico en espacios públicos.

Actuación: concesión de subvenciones a los municipios de la provincia de Ávila para la instalación de puntos de recarga de vehículo eléctrico en espacios públicos.

Cuantía: 30.000,00 € – Partida presupuestaria 4200 76200.

Plazo de presentación: treinta días naturales desde el día siguiente de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 30 de junio de 2020.

El Presidente, *Carlos García González*.